

GUÍA RÉGIMEN PERFECCIONAMIENTO ACTIVO

REGÍMENES ESPECIALES

Los regímenes especiales son mecanismos legales que los Gobiernos implementan para incentivar la inversión extranjera directa, las exportaciones, el desarrollo y dinamización de la economía de los países. PROCOMER administra tres de los regímenes especiales vigentes en Costa Rica, entre ellos: Zona Franca (en adelante ZF), Perfeccionamiento Activo (en adelante PA) y Devolutivo de Derechos (en adelante DD).

Esta guía detalla el régimen de perfeccionamiento activo.



TABLA DE CONTENIDO

	3
	3
1.1¿Quiénes pueden beneficiarse?	3
1.2 Modalidades	3
1.2.1. 100% reexportación (directa o indirecta)	3
1.2.2 Reexportación (directa o indirecta) y venta local	3
	4
	4
3.1 ¿Cómo ingresar al régimen?	4
	5
Archivos de referencia de nuevo sistema de trámites en línea para perfeccionamiento activo	5
	6
	6



PERFECCIONAMIENTO ACTIVO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Es un régimen aduanero que le permite recibir mercancías en el territorio aduanero nacional con suspensión de toda clase de tributos y bajo rendición de garantía.

NOTA: Las mercancías que no se incorporen o no se consuman en el proceso productivo y son utilizadas por la empresa beneficiaria, tales como maquinaria, equipo, piezas, accesorios estos correspondientes al momento de su importación.

Estas mercancías deben ser sometidas a un proceso de transformación ([artículo 179, Ley General de Aduanas](#)). El presente régimen está regulado por el [Reglamento del Régimen de Perfeccionamiento Activo, N°40198](#).

Las empresas que estén interesadas en invertir o re-invertir en el régimen de Perfeccionamiento Activo, lo pueden hacer por medio del [Sistema de solicitud de ingreso](#).

A continuación, le facilitamos el formulario en formato PDF, que ejemplifica el proceso para [ingresar al régimen de Perfeccionamiento Activo](#), la solicitud deberá ser gestionada en línea.

Para conocer el detalle de los procedimientos de ingreso puede [descargar el flujograma](#)

1.1 ¿Quiénes pueden beneficiarse?

Cualquier persona física o jurídica que someta las mercancías o productos a un proceso de:

- Transformación.
- Reparación.
- Reconstrucción.
- Incorporación de mercancías en conjuntos, a maquinaria, equipo de transporte o aparatos de mayor complejidad.

1.2 Modalidades

1.2.1. 100% reexportación (directa o indirecta):

A esta modalidad podrán acogerse aquellas empresas que reexporten la totalidad de su producción a otros países. Es decir, no pueden vender sus productos en Costa Rica.

1.2.2 Reexportación (directa o indirecta) y venta local

Pueden acogerse aquellas empresas que reexporten parte de su producción y vendan la otra parte en Costa Rica. Sin embargo, deben pagar los impuestos sobre la producción vendida en suelo nacional.

2. BENEFICIOS

El beneficio que otorgamos a las empresas es la posibilidad de traer mercancías al territorio nacional suspendidas temporalmente de impuestos. Esas mercancías son:

- a) Las materias primas, formas primarias, incluso mezcladas, preparadas o semielaboradas.
- b) Los productos semielaborados.
- c) Las manufacturas o productos elaborados requeridos.
- d) Las etiquetas, marbetes o similares.
- e) Los envases, el material de empaque y los embalajes utilizados.
- f) Las materias químicas o de otra naturaleza que sean determinables en cantidad y calidad, con excepción del combustible.

Las mercancías que no se incorporen o no se consuman en el proceso productivo y son utilizadas por la empresa beneficiaria, tales como: maquinaria, equipo, piezas, accesorios y repuestos, deberán cancelar los impuestos correspondientes al momento de su importación.

3. INGRESO

Las empresas que estén interesadas en invertir o re-invertir en el régimen de Perfeccionamiento Activo, lo pueden hacer por medio del [Sistema de solicitud de ingreso](#).

Le facilitamos [la guía del formulario en formato PDF](#), que ejemplifica el proceso para ingresar al régimen de Perfeccionamiento Activo. La solicitud deberá ser gestionada en línea.

3.1 ¿Cómo ingresar al régimen?

1. La Solicitud de Ingreso al Régimen de Perfeccionamiento Activo y de Autorización de Auxiliar de la Función Pública Aduanera se llena en línea y se envía a la Dirección de Regímenes Especiales para su revisión.
2. PROCOMER analiza y recomienda a COMEX.
3. COMEX autoriza el ingreso.
4. PROCOMER comunica a la Dirección General de Aduanas y a la Aduana de Control, para el otorgamiento del Auxiliar de la Función Pública Aduanera.

4. PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Existen diferentes permisos y autorizaciones que los beneficiarios deben de tramitar con PROCOMER.

Algunos de ellos se realizan de forma manual y deben ser presentados físicamente en la Gerencia de Regímenes Especiales y otros podrán ser gestionados en línea por medio del sistema de trámites o del sistema de trámites digitalizados.

Para solicitar la clave de acceso al Sistema de Trámites y realizar consultas sobre trámites comuníquese al correo tramitesregimenes@procomer.com

Archivos de referencia de nuevo sistema de trámites en línea para perfeccionamiento activo

- [Proyección de venta local y/o modificación de porcentaje venta local.](#)
- [Ampliación de las mercancías necesarias para la producción \(Materias primas\).](#)
- [Ampliación de nuevos productos a exportar.](#)
- [Modificación Porcentaje de Merma, rango de tolerancia y residuo o desecho.](#)
- [Subcontratación de partes del proceso productivo.](#)
- [Subcontratación de Producción de Unidades Completas.](#)
- [Traslado de instalaciones.](#)
- [Ampliación o reducción de área de la empresa.](#)
- [Incremento de área o cierre de una de las ubicaciones de la empresa.](#)
- [Modificación de razón social o transformación de sociedad.](#)
- [Prórroga de la fecha de inicio de operaciones.](#)
- [Cambio de Modalidad.](#)
- [Renuncia.](#)
- [Modificación del pago de tributos.](#)
- [Solicitud de fusión.](#)
- [Traslado al Régimen de Zonas Francas](#)
- [Prestación de Servicios entre empresas 100% reexportación directa o indirecta.](#)
- [Ampliación de mercados y/o clientes bajo vinculación económica.](#)
- [Registro empresa nacional subcontratada.](#)

5. INFORMES ANUALES

Como parte de las obligaciones del régimen de Perfeccionamiento Activo, las empresas beneficiarias deben presentar anualmente un informe sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos. Este informe debe ser realizado a través del sistema [SIAN](#).

Recuerde que es obligatorio que el informe anual contenga la firma digital del representante legal.

A continuación, le facilitamos el formulario en formato PDF, que ejemplifica el proceso que debe seguir.

Para aprender el proceso de llenado del informe anual de operaciones de perfeccionamiento activo en el nuevo sistema del SIAN, descargue las video capacitaciones disponibles en el siguiente [enlace](#)

Para más información comuníquese al correo informes_anuales@procomer.com

6. CONTROL DE VIAJES

Cuando una empresa de Perfeccionamiento Activo importa o exporta mercancías suspendidas de impuestos, estas mercancías pasan desde las instalaciones portuarias hasta la empresa, o desde las instalaciones portuarias/almacén fiscal hacia la empresa, mediante una autorización de Aduanas llamada “Viaje”.

Es obligación de la empresa beneficiaria dar salida o finalización a este viaje.

Con este sistema desarrollado por PROCOMER, la empresa de Perfeccionamiento Activo podrá informar a Aduanas sobre el inicio o finalización de sus viajes.

Para más información comuníquese al correo asesores@procomer.com



